

Detalles de la tarea

Detalles de la tarea

Evaluación técnica () | **Documentación ()**

Lista de verificación

+ Lista de verificación AT: ()

- Lista de verificación: ()

El área generada para la propuesta de contrato de concesión, en solicitudes de cauce / cauce y ribera, se ajusta con lo definido en el Artículo 64 de la ley 685 de 2001?	No Aplica	Se le recuerda al proponente que no podrá desarrollar actividades en el RIO MINERO y demás corrientes de agua que abarca el polígono de interés, dado que el Formato A diligenciado en la plataforma Anna Minería, de acuerdo a las actividades descritas es para ESMERALDA en otros terrenos.
Se presentaron todos los permisos requeridos para las zonas restringidas existentes en el área de la propuesta?	No Aplica	La solicitud presenta superposición parcial con la zona Restringida (15442008 RST_CENTRO_POBLADO_PG GUARUMAL)

El área de la propuesta se encuentra libre de superposiciones con áreas excluibles de la minería? Cumple

presenta Superposición parcial con Tres (3) Área de Reserva Especial en Trámite (ARE-447 "EL TESORO MARIPI ") radicada el 24/05/2019 - (ARE-221 MARIPI) radicada el 29/06/2018- (ARE-380 ZULIA MARIPI) radicada 14/03/2019, todas radicadas posteriores a la solicitud en estudio.

El Formato A, cumple con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio, establecido en el Anexo de la Resolución 143 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería? Cumple

El Formato A cumple con lo estipulado en la Resolución 143 de 2017.

La justificación técnica a las modificaciones de las actividades exploratorias y manejos ambientales realizadas al Formato A, cumple con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio, establecido en el Anexo de la Resolución 143 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería? No Aplica

El proponente adjuntó documento en el cual el profesional técnico acepta la refrendación para el presente trámite? No Aplica

Se allegó copia de la matricula profesional del ingeniero que refrendó los documentos técnicos? Cumple

El profesional que refrenda los documentos técnicos que acompañan la propuesta es competente de acuerdo con el artículo 270 de la ley 685 de 2001, complementado por ley 926 de 2004?

Cumple

El(los)municipio donde se encuentra ubicada el area de la propuesta está(n) concertado(s)?

Cumple

Los municipios de MARIPI, SAN PABLO DE BORBUR, departamento de Boyacá, están concertados

■ Recomendación/Decisión

¿Es viable técnicamente?:

Sí

■ Conclusiones de la evaluación

Comentarios:

Una vez realizada la evaluación técnica se considera viable técnicamente continuar con el trámite de la propuesta LHD-08021, para ESMERALDA, cuenta con un área de 286,6868 hectáreas, ubicada en los municipios de MARIPI, SAN PABLO DE BORBUR, departamento de Boyacá. Los proponentes diligenciaron el Programa Mínimo Exploratorio – Formato A, subió información técnica, el día 09/JUN/2021 dentro del término establecido en el ARTICULO PRIMERO AUTO de requerimiento No. 210- 1992 del 9/04/2021, Notificado por estado No. 62 del 26/ABR/2021.....- Presenta superposición parcial con la zona Restringida (15442008 RST_CENTRO_POBLADO_PG GUARUMAL); El proponente debe dar cumplimiento a lo estipulado en el ítem a) del artículo 35 de la Ley 685 de 2001, una vez otorgado el contrato para poder realizar sus actividades mineras.....Superposición total con la zona informativo: 960 Zona Microfocalizada -Fuente Unidad de Restitución de Tierras - URT; No procede el recorte con dichas zonas, dado su carácter informativo, sin embargo, el solicitante deberá estar atento al pronunciamiento de la autoridad competente.....Superposición parcial con Tres (3) Área de Reserva Especial en Tramite (ARE-447 "EL TESORO MARIPI ") radicada el 24/05/2019 - (ARE-221 MARIPI) radicada el 29/06/2018- (ARE-380 ZULIA MARIPI) radicada 14/03/2019, todas radicadas posteriores a la solicitud en estudio. Las dos coberturas tienen comportamiento Excluyente de acuerdo con la Resolución 505 de 2019;

teniendo en cuenta el Memorando 20202200373603 con fecha del 16/07/2020- GERENTE DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO
“(…) Para el caso de las Solicitudes de ARE vigentes que fueron migradas tendrán el siguiente comportamiento para proceder con la declaratoria: No podrá declararse sobre las celdas ocupadas por una Propuesta de Contrato de Concesión anterior o de una Solicitud de Legalización Minera, para este caso: 1. La solicitud de Propuesta de Contrato de Concesión se comporta como `excluyente` frente a las solicitudes de ARE posteriores. (...) 3. Se recorta el área de la Solicitud de ARE ajustada al sistema de cuadrícula minera para continuar el trámite.

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior

 Atrás